FIRMADO POR
La Secretaria de la Diputación Provincial de León, acctal., María Ángeles Fernández Cuadrado 11/10/2021

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 11/10/2021

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen, bajo la presidencia de D. Eduardo Morán Pacios, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, los señores diputados:

D. Matías LLorente Liébana
D. Nicanor Jorge Sen Vélez
D. Antonio Alider Presa Iglesias
Dª Carolina López Arias
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón
Dª María Avelina Vidal García

Actúa de secretaria Dª Cirenia Villacorta Mancebo, estando presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2021.

2.- Autorizar la segunda prórroga del contrato de los servicios de vigilancia y seguridad de los edificios provinciales de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura suscrito con la empresa Eulen Seguridad, SA, con un gasto plurianual de 303.783,74 €.

3.1.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Burón, al amparo de la convocatoria subvenciones a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes para financiar Programas Municipales en Materia de Juventud, año 2020, en la cantidad total de 45 €, para el programa “Campamento”, por justificación fuera de plazo.

3.2.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cubillos del Sil, al amparo de la convocatoria subvenciones a ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar Programas Municipales en Materia de Juventud, año 2020, en la cantidad de 1.803,60 €, para el programa “Campamento y Animación”, por justificación insuficiente.

3.3.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Robla, al amparo de la convocatoria subvenciones a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar Programas Municipales en Materia de Juventud, año 2020, en la cantidad de 1.057,50 €, para los programas “Animaciones” y “Empleo", por justificación insuficiente.

FIRMADO POR
La Secretaria de la Diputación Provincial de León, acctal., María Ángeles Fernández Cuadrado 11/10/2021
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 11/10/2021

3.4.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, al amparo de la convocatoria subvenciones a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar Programas Municipales en Materia de Juventud, año 2020, en la cantidad de 1.261,00 €, para el programa "Monográfico", por justificación insuficiente.

3.5.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Onzonilla al amparo de la convocatoria subvenciones a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar Programas Municipales en Materia de Juventud, año 2020, en la cantidad de 193,20 €, para el programa "Campamento" por justificación insuficiente.

3.6.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Palacios del Sil, al amparo de la convocatoria subvenciones a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar Programas Municipales en Materia de Juventud, año 2020, en la cantidad de 175,00 €, para el programa "Campamento y Anima tu Pueblo", por justificación insuficiente.

3.7.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pobladura Pelayo García , al amparo de la convocatoria subvenciones a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar Programas Municipales en Materia de Juventud, año 2020, en la cantidad de 2.000,00 €, para el programa "Espacio Joven", debido a la no realización de dicho programa.

3.8.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, al amparo de la convocatoria subvenciones a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar Programas Municipales en Materia de Juventud, año 2020, en la cantidad de 1.160,00 €, para el programa "Ludoteca de Verano", por justificación insuficiente.

3.9.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdefresno, al amparo de la convocatoria subvenciones a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar Programas Municipales en Materia de Juventud, año 2020, en la cantidad de 1.000,00 €, para el programa "Valporquero", debido a la no realización de dicho programa.

4.1.- Aceptar de plano la renuncia interesada por el Ayuntamiento de Burón, al derecho de percibir la subvención, concedida dentro de la convocatoria de subvenciones a programas municipales en materia de juventud 2020, por importe de 1.080 €, debido a la no realización del programa "Turismo Juvenil".

FIRMADO POR
La Secretaria de la Diputación Provincial de León, acctal., María Ángeles Fernández Cuadrado 11/10/2021

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 11/10/2021

4.2.- Aceptar de plano la renuncia interesada por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, al derecho de percibir la subvención concedida dentro de la convocatoria de subvenciones a programas municipales en materia de juventud 2020, por importe de 1.200,00 €, debido a la no realización del programa "Piragüismo".

1.SP. Convalidar los expediente de gasto en los que se ha producido una omisión de la función interventora y aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe total 508.112,46 €.

2.1 Suspender el procedimiento de la licitación para proceder a la subsanación del error y tras la aprobación de los nuevos pliegos abrir de nuevo el procedimiento de contratación del servicio integral de soporte al usuario y de mantenimiento del equipamiento informático de la Diputación y del ILC y solicitar al jefe de contratación y patrimonio que precise y clarifique el alcance y entidad del error padecido.

2.2 Suspender el procedimiento de la licitación para proceder a la subsanación del error y tras la aprobación de los nuevos pliegos abrir de nuevo el procedimiento de contratación de los servicios de infraestructuras como servicio (IaaS) en proveedores de servicios en la nube (CPS), adecuadas al esquema nacional de seguridad (ENS), y solicitar al jefe de contratación y patrimonio que precise y clarifique el alcance y entidad del error padecido.

3.1 Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, en el marco del convenio de centros escolares 2020/2021, anualidad 2021, por importe de 262,39 €, por justificación insuficiente.

3.2 Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaturiel, en el marco del convenio de centros escolares 2020/2021, anualidad 2020, por importe de 261,19 €, por justificación insuficiente.

4.SP. Aprobar el convenio a suscribir con la Consejería de Educación de la de la Junta de Castilla y León, por el que se concede una subvención directa, por importe de 300.000 €, para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de León para las anualidades 2021-2022.

5.SP. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural, siendo la aportación de la Diputación Provincial de 150.000 € para el año 2021.

6.SP. Aprobar el convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y Diputación Provincial de León para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia en Castilla y León.

7.SP. Aprobar el texto de la "Adenda 2021", por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior 20.000 habitantes y diputaciones provinciales sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023.

FIRMADO POR
La Secretaria de la Diputación Provincial de León, acctal., María Ángeles Fernández Cuadrado 11/10/2021

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 11/10/2021

8.SP. Establecer y exigir el precio público a las personas participantes en los Talleres de Envejecimiento Activo 2021-2022, con una cuota de 7,00 €, por participante y taller.

9.SP. Modificar la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional en las temporadas 2020/2021 y/o 2021, en el sentido de ampliar el plazo de justificación que en ella consta hasta el día 15 de noviembre de 2021.

VºBº

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,